



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00276962-NEU-DESP#MS-LLAMADO CONCURSO HTAL. PLOTTIER.-

VISTO:

El EX-2020-00276962-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que se establece como única herramienta transparente e idónea para el movimiento e ingreso del personal a la organización el correspondiente llamado a concurso;

Que es por ello que se propicia la realización de un concurso de Ingreso a fin de cubrir las vacantes generadas en los distintos agrupamientos en el Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana, con alcance en primer lugar, cerrado al personal cumpliendo funciones en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), en segunda instancia abierto a la Administración Pública Provincial, y luego con carácter externo, tendiente a cubrir las vacantes resultantes de dicho procedimiento;

Que los agentes que se pretende incorporar a la Planta de Personal del Sistema Público Provincial de Salud, vienen a cubrir aquellas bajas por jubilación, renuncia, reubicación u otra causa, que provocaron una significativa reducción de agentes, por lo que es menester su cobertura con el objetivo de conformar los equipos necesarios para abordar los distintos problemas de salud prevalentes en la actualidad y continuar la prestación de los servicios de salud disponibles para la población de la provincia;

Que resulta necesario transferir de la Planta Funcional de la Dirección General de Almacén Central dependiente de la Subsecretaría de Salud a la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, la vacante generada por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1683/19) del ex-agente JUAN CARLOS TORRES (Legajo N° 891760 – CUIL N° 20-13254341-1 – Licenciado en Enfermería (E1P) – Categoría PF5 – Planta Permanente), cedida por el traslado del agente CESAR ALBERTO PICHIPIL (RESOL-2020-1457-E-NEU-MS)

Que de acuerdo a la necesidad del efector, resulta necesario transformar las vacantes generadas por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1111/20) de la ex-agente GRACIELA MONICA RIVAS (Legajo N° 762605 – CUIL N° 27-16671415-5 – Preparador de Material (X5M) – Categoría AS5 – Planta Permanente) de la Planta Funcional del Hospital Plottier, en un (1) puesto “Cocinero (XCC)”, Categoría AS1;

(Resolución N° 116/20) del ex-agente PEDRO MANUEL ORTIZ (Legajo N° 646750 – CUIL N° 20-13594028-4 – Chofer de Ambulancia (XHH) – Categoría AS5 – Planta Permanente), en un (1) puesto “Chofer Polivalente (YPH)”, Categoría OP1, y (Resolución N° 1511/19) de la ex-agente MIRTA SUSANA GACITUA (Legajo N° 351560 – CUIL N° 27-16671471-6 – Telefonista - Radiooperador (XJF) – Categoría AD5 – Planta Permanente), en un (1) puesto de “Mucama (XMM)”, Categoría OP1;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3275, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupacional y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el **IF-2021-00056585-NEU-DESP#MS** que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir las vacantes que se consignan en el **IF2021-00057378-NEU-DESP#MS** de la presente norma.

Artículo 2°: **DETERMÍNASE** que al momento de generarse las designaciones, se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes, como así también la transformación y transferencia de los puestos que lo requieran.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concursos autorizados en la presente norma y a establecer las bases y condiciones de los mismos, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

